

AUTORIZA EL CAMBIO DE SENTIDO DE
TRANSITO DE CALLE QUE INDICA.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1122.-/

COLLIPULLI, 05.05.2025

VISTOS:

1.-La Constitución Política de Chile de 1980, que fija Texto Constitucional Chileno actualmente vigente.

2.-Las facultades que confiere la Ley N°18.695 y sus modificaciones.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 001289 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como Alcalde titular a don Manuel Macaya Ramírez.

4.-Lo señalado en el Art. 3 y Art. 172 N°15, de la Ley de Tránsito N°18.290, texto refundido, coordinado y sistematizado.

5.-La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

6.-Lo señalado en el Art. 3° letra a, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

7.-El Oficio N°20 de fecha 16 de octubre de 2024 del Director del Colegio Lidia González Barriga, don Víctor Figueroa Figueroa, en que solicita el cambio de sentido de transito en calle Lautaro entre calles Lynch y Lagunillas por seguridad de sus alumnos.

8.-Informe positivo de factibilidad N°1540 de fecha 14 de abril de 2025 de Carabineros de Chile, Segunda Comisaria de Collipulli.

9.-Informe N°030 de fecha 29 de abril de 2025 del Jefe de Transito de la Municipalidad de Collipulli, con Visto Bueno del Señor Alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez.

CONSIDERANDO:

1.-Que se hace necesario implementar tránsito en un solo sentido en calle Lautaro entre calles Lynch y Lagunillas, sentido de Poniente a Oriente con la finalidad de dar seguridad y desplazamiento tanto a Alumnos, Peatones como a vehículos que transitan por el sector en que se encuentra ubicado el Establecimiento Educacional, principalmente en horarios de entrada y salida del Colegio, en que se produce atochamiento de vehículos dado que el transito es en ambos sentidos.

2.-Oficio N°20 de fecha 16 de octubre de 2024 del Director del Colegio Lidia González Barriga don Víctor Figueroa Figueroa, en que solicita el cambio de sentido de tránsito en calle Lautaro entre calles Lynch y Lagunillas por seguridad de sus alumnos.

3.-Informe positivo de factibilidad N°1540 de fecha 14 de abril de 2025 de Carabineros de Chile, Segunda Comisaria de Collipulli.

AUTORIZA EL CAMBIO DE SENTIDO DE
TRANSITO DE CALLE QUE INDICA.

DECRETO N°: 1122.-/
COLLIPULLI, 05.05.2025

4.-Informe N°030 de fecha 29 de abril de 2025 del Jefe de Transito de la Municipalidad de Collipulli, con Visto Bueno del Señor Alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez.

DECRETO:

1.-**Autorizase**, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, el tránsito en un solo sentido de Poniente a Oriente, en calle Lautaro entre calles Lynch y Lagunillas.

2.-La instalación de toda la señalización y demarcación de tránsito, será de cargo del Departamento de Tránsito y Transporte Publico de la Municipalidad de Collipulli.

3.-La difusión a los Usuarios de las vías se efectuará durante 3 días, conforme a lo establece en la Ley de Tránsito N°18.290 art. 178, por medio de un aviso, el cual será publicado y difundido a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la Comuna.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/LJM/JCVS/jcvS.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros 2ª Comisaria Collipulli
- Dirección de Seguridad Publica (inspección)
- Unidad de Comunicaciones
- Colegio Lidia González Barriga
- Archivo Transito.



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE